

## COMUNICADO No. DGA-038-2022

### LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS INFORMA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCION PÚBLICA ADUANERA, INSTITUCIONES PÚBLICAS, USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, AL PÚBLICO EN GENERAL QUE:

Ante los hechos comunicados por el Ministerio de Hacienda el día 18 de abril del 2022, que se encuentran afectando los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda y que inciden en el normal desarrollo de los procedimientos establecidos para el ingreso, tránsito, nacionalización de mercancías y exportación, esta Dirección General, de conformidad con los artículos 4 y 108 de la Ley General de Aduanas, comunica lo siguiente lo siguiente:

1. Se hace saber a las Instituciones Públicas registradas en Sistema de Información TICA, en la categoría 1036 (las que se encuentran activas según se muestra en el siguiente cuadro), que como instituciones rectoras de los procesos transversales a la actividad aduanera y con el propósito del restablecimiento de las transmisiones que realizan al Sistema de Información TICA, se requiere indiquen cuales son las personas autorizadas a transmitir requisitos no arancelarios, indicando nombre completo, número de cédula y correo electrónico, con el propósito de asignarles nuevas claves de acceso, como usuario del sistema.

TIPO ID	NUMERI ID	DNOMBRE
J	210004200008	ESTADO-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
J	210004200437	ESTADO-MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA
J	210004200633	ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
J	210004201005	ESTADO-MINISTERIO DE SALUD
J	210004201103	ESTADO-MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
J	210004201434	ESTADO MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
J	210008425025	ESTADO-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
J	240004215621	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
J	300706119416	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS
J	300719635015	PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA
J	300732442903	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
J	300747572629	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA)
J	300752156827	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
J	310101896818	CORPORACION BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
J	400004214017	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO
J	400015300407	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

:

2. La información requerida debe ser enviada a alguno de los siguientes correos electrónicos:

- [gonzalezad@hacienda.go.cr](mailto:gonzalezad@hacienda.go.cr)
- [sandicm@hacienda.go.cr](mailto:sandicm@hacienda.go.cr)
- [madrigalrr@hacienda.go.cr](mailto:madrigalrr@hacienda.go.cr)

No se omite indicar que el cumplimiento de este requerimiento de información será lo que posibilite que transmitan al sistema cuando éste sea restablecido, por lo que es importante que la información que envíen sea únicamente de las personas que requieran transmitir.

Para todos los efectos el canal oficial de comunicación para atender las consultas que pudieran surgir es el correo electrónico [dirgestecnica@hacienda.go.cr](mailto:dirgestecnica@hacienda.go.cr)

San José, a los 08 días del mes de junio de dos mil veintidós.

**Gerardo Bolaños Alvarado**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

Revisado por: Rafael Madrigal Rubi Jefe Departamento Estadística y Registros	Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez Directora, Dirección Gestión Técnica

